



Bases reguladoras de las ayudas

Transportes somete a participación pública el nuevo esquema de subvenciones para el transporte de mercancías por ferrocarril

- La futura orden ministerial establecerá un nuevo marco estable de ayudas para reforzar la competitividad del transporte ferroviario de mercancías y favorecer el trasvase modal desde la carretera.
- El nuevo sistema integrará en una única línea de subvenciones el reconocimiento del mérito ambiental y socioeconómico de los servicios ferroviarios de mercancías y el tratamiento de los efectos de las restricciones temporales de capacidad en la infraestructura.
- El plazo de presentación de aportaciones por parte de las entidades que conforman el sector del transporte de mercancías por ferrocarril estará abierto hasta el lunes 21 de septiembre.

Madrid, 24 de agosto de 2026

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible somete a [audiencia e información pública el proyecto de orden ministerial](#) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al transporte ferroviario de mercancías. Con el fin de recabar opiniones y aportaciones sobre la futura normativa, el plazo de consulta estará abierto desde hoy hasta el próximo 21 de septiembre.

Este nuevo esquema de ayudas se enmarca en la [Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030](#) y en la iniciativa [Mercancías 30](#), que identifican el impulso al transporte ferroviario de mercancías como un elemento clave para avanzar hacia un sistema logístico más eficiente, competitivo y sostenible.

Un nuevo marco de ayudas

Esta nueva línea de subvenciones se inspira de los esquemas de ayudas preexistentes, tanto del [eco-incentivo ferroviario](#), programa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia desplegado en los últimos



Nota de prensa

años a través de tres convocatorias, como de la orden reguladora de las subvenciones por perturbaciones extraordinarias de tráfico en el transporte ferroviario de mercancías.

El nuevo esquema reconocerá el mérito ambiental y socioeconómico de los servicios ferroviarios prestados, medido a través de la reducción de costes externos respecto al transporte por carretera, incluyendo aspectos como las emisiones, la congestión, la accidentalidad o el ruido. Asimismo, el sistema tendrá en consideración las restricciones temporales de capacidad que puedan afectar significativamente a los tráficos ferroviarios como consecuencia de actuaciones sobre la infraestructura.

A esta subvención podrán optar las empresas ferroviarias de transporte de mercancías que operen en España. La concesión de las ayudas se realizará mediante concurrencia competitiva y con cargo a los créditos presupuestarios propios del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Consolidar e incrementar la cuota modal del ferrocarril

Estas ayudas buscan reforzar al sector del transporte ferroviario de mercancías, que continúa enfrentándose en la actualidad a importantes desafíos. El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible estima necesario seguir desplegando medidas que permitan apuntalar la participación del ferrocarril en las cadenas logísticas y avanzar hacia los objetivos fijados para 2030.

Con esta iniciativa, se pretende disponer de un instrumento de apoyo, con vocación de permanencia, que contribuya a consolidar e incrementar la cuota modal del transporte ferroviario de mercancías y a reforzar su papel dentro de las cadenas logísticas multimodales.

[Enlace a la consulta pública.](#)



Terminal de mercancías de La Llagosta (Barcelona).

Ferrocarriles / Nacional